



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y
ORGANISMOS ELECTORALES SUBALTERNOS
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL



INSTRUCTIVO

*para la coordinación del acto de
votación en*

Representaciones Diplomáticas o Consulares

*con más de diez
Electoras o Electores*



OCT 07
Elección
Presidencial

Contenido

Presentación	3
Bases Jurídicas	3
Consideraciones Generales	4
Acto de Instalación de la Mesa Electoral	5
Acto de Constitución de la Mesa Electoral	6
Acto de Votación de la Mesa Electoral	7
Funcionamiento de la Mesa Electoral	9
Acto de Escrutinio de la Mesa Electoral	10
Distribución de las Actas	12
Material Reutilizable	12
Material Desechable	13
Resguardo de Boletas Electorales Utilizadas	13
Instrumentos Electorales	14

Presentación

El Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Oficina Nacional de Planificación y Organismos Electorales Subalternos, como garantía de transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y seguridad en todas sus actuaciones, ha elaborado el Instructivo para la Coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez electoras o electores, con el propósito de capacitar a las funcionarias y funcionarios del servicio exterior venezolano designados como Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario y miembros de Mesa Electoral.

Este instrumento se presenta en el marco de la realización de la Elección Presidencial a efectuarse el 7 de octubre de 2012, con fundamento en la normativa legal vigente. En éste se desarrollan aspectos inherentes a la forma de organizar la Mesa Electoral, para llevar a cabo los Actos de Instalación, Constitución, Votación, Escrutinio, Distribución de Actas e Instrumentos Electorales.

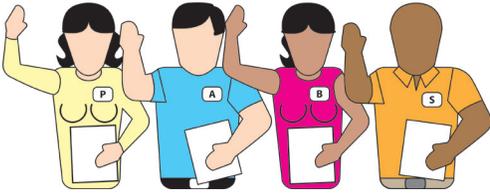
Bases Jurídicas

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV
 - Ley Orgánica del Poder Electoral LOPE
 - Ley Orgánica de Procesos Electorales LOPRE
 - Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales
 - Resoluciones dictadas por el Consejo Nacional Electoral
 - Órdenes e instrucciones emanadas del Consejo Nacional Electoral y de la Junta Nacional Electoral
-
-

Consideraciones Generales

- Sólo podrán sufragar en el exterior las electoras y electores que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela. Asimismo, las funcionarias y funcionarios adscritos a las Representaciones Diplomáticas o Consulares.
 - Los procesos electorales de ámbito nacional, a llevarse a cabo fuera de las fronteras de la República Bolivariana de Venezuela, son determinados por la cantidad de electoras o electores inscritos en el Registro Electoral, contenido en los cuadernos de votación.
 - El único documento válido para ejercer el derecho al voto es la cédula de identidad laminada, aún cuando esté vencida.
 - En los actos de votación en el exterior se utilizará excepcionalmente el sistema manual, por determinación del Consejo Nacional Electoral.
 - Las organizaciones con fines políticos y las candidatas o candidatos postulados, presentarán por escrito ante la Representación Diplomática o Consular, con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha de la realización del proceso electoral, los formatos de credenciales de sus testigos debidamente llenos.
 - Se debe garantizar el acceso a los testigos debidamente acreditados y no se permitirá por ninguna razón, en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por organizaciones con fines políticos, candidatas o candidatos y alianzas.
 - La funcionaria o funcionario de mayor jerarquía en la Representación Diplomática o Consular será la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral, designa y acredita una (1) Secretaria o Secretario y dos (2) miembros principales, entre las funcionarias o funcionarios activos de la respectiva Representación Diplomática o Consular, quienes integrarán las mesas electorales, a excepción de aquellos casos en los que por no existir la cantidad de funcionarias o funcionarios requeridos para instalar las mesas electorales, deberán conformarlas mediante sorteo entre las electoras y electores que votarán en dicha sede.
 - Ninguna persona podrá concurrir armada al acto de votación aún cuando estuviese autorizada para portar armas.
 - Serán sancionados las funcionarias o funcionarios electorales que rehúsen admitir la votación de electoras o electores que tengan derecho a votar conforme a la ley.
-
-

Acto de Instalación de la Mesa Electoral



La instalación de las mesas electorales se efectuará el día viernes 05 de octubre de 2012, a las 8:00 a.m. (**hora local donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular**).

El quórum requerido para la instalación de la Mesa Electoral es el de la mayoría absoluta de los miembros que la integran.

FUNCIONES DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE INSTALACIÓN

Miembros:

- Inspeccionan el local para el funcionamiento de la Mesa Electoral.
- Revisan el material electoral y verifican que se haya entregado en las cantidades especificadas en el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
- Constatan que las actas electorales, boletas, cuaderno de votación y demás material correspondan al centro de votación y a la Mesa Electoral.



Secretaria o Secretario:

- Levanta y firma el Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral conjuntamente con los integrantes de la Mesa Electoral y los testigos. Efectuada la revisión del material electoral, se guarda en la caja en que se recibió, se cierra, se precinta y se firma en sus uniones.

Presidenta o Presidente:

- Deja resguardado en la Representación Diplomática o Consular el material electoral hasta el día del acto de votación.

Para mayor información sobre el proceso de votación, se podrán comunicar a través de los números telefónicos: (+58)212-4085440, (+58)212-4085441, (+58)212-4085442, (+58)212-4085443 o por el correo electrónico capacitacion@cne.gob.ve

Acto de Constitución de la Mesa Electoral

Se inicia a partir de las 5:00 a.m., (*hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular*) el día domingo 07 de octubre de 2012; con el objetivo de adecuar el lugar para el funcionamiento de la Mesa Electoral, llenar el Acta de Constitución y Votación e iniciar el acto de votación.

El quórum necesario para que la Mesa Electoral se constituya es el de la mayoría simple de sus miembros. Deben estar presentes los Miembros, la Secretaria o Secretario y podrán asistir los testigos.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Miembros:

Revisan el material electoral y adecúan el lugar para que la Mesa Electoral funcione en forma de herradura, colocan los avisos y afiches en lugares visibles.

Presidenta o Presidente:

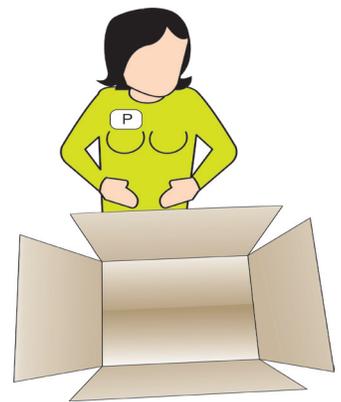
Arma la urna electoral, la muestra para verificar que este vacía, la precinta, la firma y la hace firmar en sus uniones por los miembros, Secretaria o Secretario y testigos.

Secretaria o Secretario:

Llena el Acta de Constitución y Votación, registra la hora de la constitución de la Mesa Electoral y del inicio del Acto de Votación, identifica a los integrantes y testigos, deja constancia de los cambios y cualquier otra indicación requerida.

Presidenta o Presidente:

Anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación. Votan en primer lugar los integrantes de la Mesa Electoral que estén inscritos para votar en esa Representación Diplomática o Consular y que aparezcan en el cuaderno de votación



En caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Mesa Electoral, la funcionaria o funcionario de mayor jerarquía en la Representación Diplomática o Consular designará a nuevos integrantes de esa Mesa Electoral hasta completar el quórum requerido, pudiendo ser los testigos presentes o las electoras o electores primeros en la cola que manifiesten su intención de incorporarse.

Acto de Votación de la Mesa Electoral

Se inicia constituida la Mesa Electoral y se desarrollará ininterrumpidamente desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. (*hora local donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular*); la Mesa Electoral se mantendrá abierta mientras haya electoras o electores en espera para sufragar.

Disposiciones Generales del Acto de Votación

- Si la electora o elector no saber leer o escribir, el integrante de la Mesa Electoral le indica que estampe su huella dactilar en el cuaderno de votación, y en la casilla de la firma se colocará **NO SABE LEER**.
- Si la electora o elector está impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, el integrante de la Mesa Electoral escribirá en las casillas destinadas a la firma y a la huella **IMPEDIDO FÍSICAMENTE**.
- En caso que la electora o elector carezca del dedo pulgar en ambas manos, o esté impedido de hacer la impresión de su huella dactilar con el dedo señalado, se utilizará la huella dactilar del dedo inmediato disponible, en el orden siguiente: índice, medio, anular y meñique.
- Se habilitará la mayor cantidad de parabanes disponibles para que las ciudadanas y ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto con mayor celeridad.
- Si accidentalmente se rompe o daña una boleta electoral, será repuesta por los integrantes de la Mesa Electoral a solicitud de la electora o elector. La boleta rota o dañada se le entregará al miembro de Mesa para que la coloque con el material desechable.



FUNCIONAMIENTO DE LA MESA ELECTORAL

Miembro A:

- Solicita a la electora o elector la cédula de identidad laminada, ubica los datos en el cuaderno de votación y constata que no haya votado, verificando que su firma y su huella no aparezcan.
- Indica a la electora o elector firmar y estampar su huella dactilar en las casillas que correspondan en el cuaderno de votación.
- Le devuelve la cédula de identidad y le indica que se dirija a la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral

Presidenta o Presidente:

- Entrega a la electora o elector la boleta y el bolígrafo.
- Le pregunta *¿sabe cómo votar?*. Si responde afirmativamente, le indica que se dirija detrás de alguno de los parabanes para hacer su elección.
- Si responde negativamente, le explica en voz alta de la manera siguiente:

*Emitirá un voto por la candidata o candidato de su preferencia, marcando con una **X** en la tarjeta correspondiente.*

Electora o elector:

- Marca en la boleta la tarjeta de la candidata o candidato de su preferencia, la dobla y la deposita en la urna electoral.

Secretaria o Secretario:

- Ordena el flujo de las electoras o electores desde la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral hacia los parabanos.
- Indica a la electora o elector que deposite la boleta en la urna electoral y que se dirija al miembro B.

Miembro B:

- Introduce el dedo meñique de la electora o elector en el desengrasante, espera tres segundos, seca el dedo y repite la acción con la tinta indeleble.
- Le entrega una servilleta y le indica que puede retirarse de la Mesa Electoral.

Cierre del Acto de Votación

Se realiza después de las 6:00 p.m. (*hora local donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular*); la Mesa Electoral se mantendrá abierta mientras haya electoras o electores en espera para sufragar.

Presidenta o Presidente:

- Anuncia en alta voz el cierre del Acto de Votación.

Miembro A:

- Cuenta el número de electoras y electores que votaron según el cuaderno de votación y lo anota en su carátula.
- Estampa el sello NO VOTO en las casillas FIRMA y HUELLA del cuaderno de votación, correspondientes a las electoras y electores que no concurrieron al acto de votación.

Secretaria o Secretario:

- Anota en el Acta de Constitución y Votación el número de electoras y electores que votaron, según el cuaderno de votación
- Firma y hace firmar por la Presidenta o Presidente, miembros, Secretaria o Secretario y testigos.

FUNCIONAMIENTO DE LA MESA ELECTORAL

3 Estación Voto

La electora o elector emitirá un voto por la candidata o candidato de su preferencia marcando con una X en la tarjeta correspondiente

La Presidenta o Presidente entrega a la electora o elector la boleta electoral y el bolígrafo y pregunta a la electora o elector si sabe como votar. Si la electora o elector responde negativamente, en voz alta le explica como votar.

2 Estación Boleta

La Presidenta o Presidente entrega a la electora o elector la boleta electoral y el bolígrafo y pregunta a la electora o elector si sabe como votar. Si la electora o elector responde negativamente, en voz alta le explica como votar.



1 Estación Identificación

El miembro solicita a la electora o elector su cédula de identidad laminada (vencida o no). Verifica los datos en el cuaderno de votación y le hace firmar y estampar su huella dactilar.



4 Estación Resguardo

La electora o elector dobla la boleta y la deposita en la urna electoral



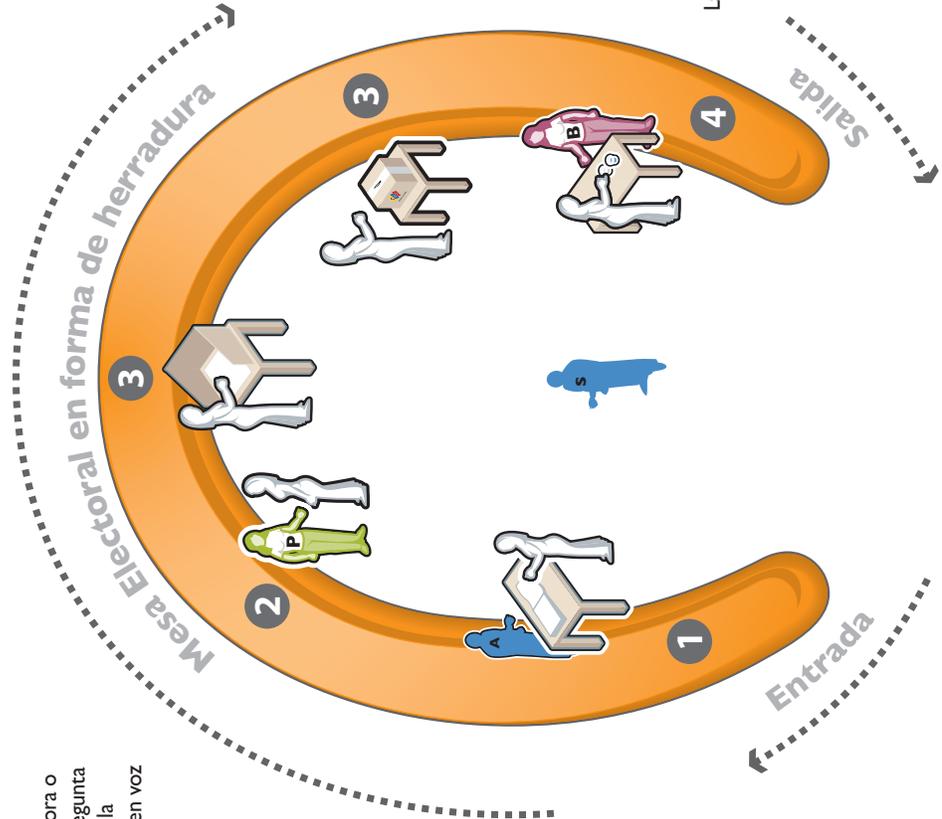
5 Estación final

La secretaria o secretario:

- Organiza el flujo de electoras y electores.
- Vela porque la boleta sea depositada en la urna electoral

Impregna el dedo meñique de la mano derecha con el desengrasante y la tinta indeleble.

Indica a la electora o elector retirarse de la Mesa Electoral.



Acto de Escrutinio de la Mesa Electoral

Concluida la votación se realiza el escrutinio, contabilizándose los votos obtenidos por las candidatas o candidatos, y los votos nulos.

El escrutinio en las Representaciones Diplomáticas o Consulares, se hará atendiendo al día y hora que están previstos para el inicio de tal proceso en Venezuela, pudiendo en todo caso y, de manera excepcional, iniciarse con posterioridad atendiendo a la hora local donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular.

El acto de escrutinio es público y los integrantes de las mesas electorales permitirán la presencia de las electoras o electores y testigos, sin más limitaciones que las derivadas de la capacidad física del local y de la seguridad del acto. Los presentes deben permanecer, por lo menos, a dos (2) metros de distancia de la Mesa Electoral.

Se elaborará el Acta de Escrutinio en original y tres (3) copias, colocándose toda la información requerida en forma legible.

Procedimiento de Escrutinio

Miembro A:

Abre la urna electoral y cuentan la cantidad de boletas.

Secretaria o Secretario:

Anota en el Acta de Escrutinio la cantidad de boletas depositadas en la urna electoral.

Presidenta o Presidente:

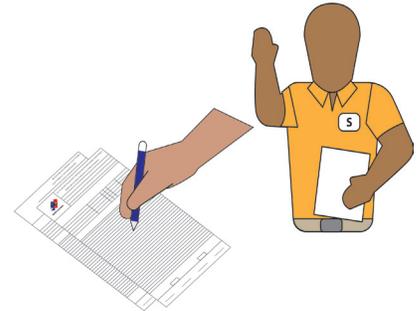
Anuncia en voz alta y muestra uno a uno:

- Los votos obtenidos por cada candidata o candidato, alianza u organización con fines políticos a quien pertenezca.
- Los votos nulos, de acuerdo a los criterios de nulidad del voto establecidos por el Consejo Nacional Electoral.

Secretaria o Secretario:

- Anota en la hoja auxiliar de escrutinio la cantidad de votos válidos obtenidos por cada candidata o candidato, alianza u organización con fines políticos a quien pertenezca, así como los votos nulos.
 - Finalizado el conteo de los votos, transcribe los resultados de la hoja auxiliar de escrutinio al Acta de Escrutinio.
 - Anota en el Acta de Escrutinio los votos válidos, nulos y el total de votos (válidos + nulos).
-
-

- Concluye el llenado del Acta, la firma y hace firmar por los miembros de la Mesa Electoral, testigos y estampa el sello Mesa Electoral.
- Llena el Acta del Número de Boletas Depositadas, indicando la cantidad de boletas depositadas en la urna electoral, la firma y hace firmar por los miembros de la Mesa Electoral y estampa el sello Mesa Electoral
- Llena la Etiqueta para Sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas



Miembros:

- Guardan las boletas utilizadas en la urna electoral, depositan la copia del Acta del Número de Boletas Depositadas, la cierran, precintan y le colocan la Etiqueta para Sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas y la introducen en la bolsa de material electoral utilizado.

Criterios de Nulidad del Voto

Será nulo el voto cuando:

- La electora o elector marque fuera de la tarjeta o de tal manera que sea imposible determinar la intención del voto.
- No aparezca marcada ninguna tarjeta en la boleta.
- Aparezcan marcadas en la boleta más de una tarjeta, salvo que se trate de alianza, en cuyo caso el voto se escruta en la casilla Varias Tarjetas Válidas.
- La boleta electoral se encuentre mutilada, destruida o con pérdida de sus datos esenciales que no permita determinar la intención del voto de la electora o elector.

Distribución de las Actas

Las actas e instrumentos electorales se distribuirán de la manera siguiente:

SOBRE 1 Junta Nacional Electoral	SOBRE 2 Representación Diplomática o Consular	Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral	Testigos
<ul style="list-style-type: none"> • Original del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral • Original del Acta de Constitución y Votación • Original del Acta de Escrutinio • Cuaderno de Votación • Original del Acta del Número de Boletas Depositadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Acta de Instalación y Recepción del Material Electoral • 1era copia del Acta de Constitución y Votación • 1era copia del Acta de Escrutinio 	<ul style="list-style-type: none"> • 2da copia del Acta de Constitución y Votación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2da y 3ra Copia del Acta de Escrutinio

Material Reutilizable:

- Urna Electoral (que no haya sido utilizada)
- Bolígrafos
- Almohadillas
- Tinta sólida para huella dactilar
- Roll-on.
- Sellos
- Parabanos

Será resguardado y almacenado en la sede de la Representación Diplomática o Consular. Este material electoral podrá ser utilizado en procesos electorales posteriores, siempre y cuando se encuentre en buen estado. En ningún caso debe ser enviado al Consejo Nacional Electoral.

Material Desechable

Acta de Constitución y Votación (no utilizada),
Acta del Número de Boletas Depositadas (no utilizada)
Boletas electorales (no utilizadas)
Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral (no utilizada)
Listado de electoras y electores
Aviso de Identificación del Centro de Votación
Aviso de Identificación de las mesas electorales

Deberá ser inutilizado y destruido por los integrantes de la Mesa Electoral.

Resguardo de Boletas Electorales Utilizadas

El material electoral utilizado en el proceso electoral deberá quedar a la orden del Consejo Nacional Electoral, bajo resguardo de los funcionarios de la Representación Diplomática o Consular, quienes serán responsables de su seguridad, guarda y custodia.



INSTRUMENTOS ELECTORALES

- Acta de Instalación y Recepcion de Material Electoral
 - Acta de Constitución y Votación
 - Acta del Número de Boletas Depositadas
 - Etiqueta para Cerrar la Caja de Material Electoral
 - Etiqueta para Sellar la Caja de Resguardo del Número de Boletas Depositadas
 - Sobre N° 1 y N° 2
 - Modelos Credenciales
-
-

Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.

ACTA DE INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES																													
ELECCIÓN DE ⁽⁰¹⁾ :																													
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ⁽⁰²⁾ :																													
DIRECCIÓN ⁽⁰³⁾ :																													
MESA ELECTORAL N° ⁽⁰⁴⁾ :		N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN ⁽⁰⁵⁾ :																											
TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD ⁽⁰⁶⁾ :		DESDE:	HASTA:																										
En la ciudad de: ⁽⁰⁷⁾ _____, siendo las: ⁽⁰⁸⁾ _____, del día: ⁽⁰⁹⁾ _____, de ⁽¹⁰⁾ _____ de ⁽¹¹⁾ _____, estando presentes los miembros y la secretaria o secretario de la Mesa Electoral, luego de examinar sus credenciales; la Presidenta o Presidente la declara instalada de acuerdo con lo establecido en las Normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral y la Ley Orgánica de Procesos Electorales, prestan juramento y firman:																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles)⁽¹²⁾</th> <th>C.I. N°</th> <th>FIRMA</th> <th>TELÉFONO / CELULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA O PRESIDENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIEMBRO A</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIEMBRO B</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA O SECRETARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles) ⁽¹²⁾	C.I. N°	FIRMA	TELÉFONO / CELULAR	PRESIDENTA O PRESIDENTE					MIEMBRO A					MIEMBRO B					SECRETARIA O SECRETARIO				
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles) ⁽¹²⁾	C.I. N°	FIRMA	TELÉFONO / CELULAR																									
PRESIDENTA O PRESIDENTE																													
MIEMBRO A																													
MIEMBRO B																													
SECRETARIA O SECRETARIO																													
A Cantidades	LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL DEBE CONTENER:			Casilla para chequear el Material Electoral ⁽¹³⁾																									
				Completo	Faltante																								
1	Etiqueta para cerrar la Caja del Material Electoral.																												
1	Cuaderno de Votación.																												
100%	Boletas Electorales.																												
1	Juego de Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.																												
1	Juego de Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral.																												
1	Listado de Electoras y Electores (Colocar en un lugar visible en la entrada del Centro de Votación) .																												
1	Juego de Acta de Escrutinio: Original.																												
1	Juego de Acta del Número de Boletas Depositadas.																												
1	Sobre N° 1 y Etiqueta para cerrar el Sobre N° 1.																												
1	Sobre N° 2 y Etiqueta para cerrar el Sobre N° 2.																												
1	Normas, Instructivo para el Funcionamiento de la Mesa Electoral en Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez electoras o electores dirigido a miembros y secretarías o secretarios de Mesas Electorales y libreta de hojas blancas.																												
1	Distintivo para: Presidenta o Presidente, Miembros "A" y "B" y Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral.																												
1	Distintivos para Testigos.																												
1	Marcador de tinta roja para llenar los avisos de Identificación de la Mesa Electoral y Paquete de Ligas.																												
2 c/u	Sellos de: "Mesa Electoral", "No Voto", "Nulo" y "Boleta Inutilizada", Avisos de Identificación de la Mesa Electoral por terminales de la C.I.																												
1	Almohadilla: Tinta Sólida para Impresión de la Huella Dactilar, Rectangular para Sellos Húmedos.																												
6	Bolígrafos y Tirrajés para cerrar las bolsas plásticas.																												
1 c/u	Rollos de: tirro, cintas transparentes y cintas de seguridad del C.N.E (color amarillo).																												
Hasta 10	Parabanes.																												
2	Paquetes de Papel Secante.																												
1 c/u	Urna Electoral, Caja de Resguardo de Boletas Electorales, Etiqueta para identificar y cerrar la Caja y Bolsa plástica para colocar la Caja.																												
1 c/u	Bolsa plástica para: Material Reutilizable, Material Desechable y Etiquetas para Identificar las Bolsas.																												
1	Bolsa negra plástica tipo "A" para basura y material de desperdicio.																												
1 c/u	Afiche de Centro de Votación. (COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE VOTACIÓN)																												
OBSERVACIONES: ⁽¹⁴⁾																													
Se levanta la presente Acta de conformidad con las Normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en original y una (1) copia de un mismo tenor y a un solo efecto, la cual firman:																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles)⁽¹⁵⁾</th> <th>C.I. N°</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA O PRESIDENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIEMBRO A</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIEMBRO B</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA O SECRETARIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles) ⁽¹⁵⁾	C.I. N°	FIRMA	PRESIDENTA O PRESIDENTE				MIEMBRO A				MIEMBRO B				SECRETARIA O SECRETARIO								
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legibles) ⁽¹⁵⁾	C.I. N°	FIRMA																										
PRESIDENTA O PRESIDENTE																													
MIEMBRO A																													
MIEMBRO B																													
SECRETARIA O SECRETARIO																													
Llénese en letra de molde, clara y legible.																													
COPIA SE REMITE EN EL SOBRE N° 2 SEDE REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR																													
Coloque el sello de la Mesa Electoral.																													

Acta de Constitución y Votación

 ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN Representaciones Diplomáticas o Consulares con mas de diez Electoras o Electores							
Elección de: _____							
Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: _____							
Dirección: _____							
Nº de Electoras y Electores inscritos en el Cuaderno de Votación: _____							
CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL							
En la Ciudad de: _____ siendo las: _____ en fecha _____ de _____ de _____, se constituye la Mesa Electoral en esta Representación Diplomática o Consular, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional Electoral, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos siguientes:							
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA				
PRESIDENTA O PRESIDENTE							
MIEMBRO A							
MIEMBRO B							
SECRETARIA O SECRETARIO							
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS TESTIGOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	SIGLAS / Nº	FIRMA				
ACTO DE VOTACIÓN							
Los integrantes de la Mesa Electoral prestaron juramento de ley. La Presidenta o Presidente siendo: _____, anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.							
CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN							
La Presidenta o Presidente siendo: _____, anuncia en voz alta el cierre del Acto de Votación, de conformidad con el Artículo 135 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales. El total de electoras y electores que votaron de conformidad con el cuaderno de votación es el siguiente :							
Total de Electoras y Electores que votaron según Cuaderno de Votación:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>					_____
		EN NÚMEROS	EN LETRAS				
OBSERVACIONES:							
Se levanta la presente Acta en Original y una (1) copia, la cual firman:							
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA				
PRESIDENTA O PRESIDENTE							
MIEMBRO A							
MIEMBRO B							
SECRETARIA O SECRETARIO							
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS TESTIGOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	SIGLAS / Nº	FIRMA				

Acta del Número de Boletas Depositadas

ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS Representaciones Diplomáticas o Consulares con más de diez Electoras o Electores											
Elección de: ⁽⁰¹⁾ _____											
Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: ⁽⁰²⁾ _____											
Dirección: ⁽⁰³⁾ _____											
Mesa Electoral N°: ⁽⁰⁴⁾ _____ N° de Electoras y Electores inscritos según Cuaderno de Votación: ⁽⁰⁵⁾ _____											
Terminales de Cédula de Identidad: ⁽⁰⁶⁾ Desde: _____ Hasta: _____											
<p>Nosotros, los abajo firmantes y miembros de esta mesa electoral, para dar cumplimiento al Reglamento aprobado por el Consejo Nacional Electoral, certificamos que el Número de Boletas Depositadas en esta caja es el siguiente:</p>											
TOTAL DE BOLETAS DEPOSITADAS: ⁽⁰⁷⁾ <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: 8px;">EN NÚMEROS</td> </tr> </table> _____ EN LETRAS								EN NÚMEROS			
EN NÚMEROS											
Las boletas fueron introducidas en la caja, cerrada y sellada para su resguardo en la Sede de la Representación Diplomática o Consular. Se levanta la presente Acta en original y copia, las cuales firmamos:											
MESA ELECTORAL N° ⁽⁰⁸⁾											
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible) ⁽⁰⁹⁾	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA								
PRESIDENTA O PRESIDENTE											
MIEMBRO A											
MIEMBRO B											
SECRETARIA O SECRETARIO											
OBSERVACIONES: ⁽¹⁰⁾											
ORIGINAL SOBRE N° 1 JUNTA NACIONAL ELECTORAL											
<small>SELLO</small> <small>MESA ELECTORAL N°</small>											

Etiqueta para Cerrar la Caja de Material Electoral

 PODER ELECTORAL Junta Nacional Electoral	ETIQUETA PARA CERRAR LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL
	Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: _____
ESTA CAJA SÓLO DEBE SER ABIERTA POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA ELECTORAL, EN PRESENCIA DE LOS EFECTIVOS MILITARES DEL PLAN REPÚBLICA	

Etiqueta para Sellar la Caja de Resguardo del Numero de Boletas Depositadas

 PODER ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL JUNTA NACIONAL ELECTORAL	ETIQUETA PARA SELLAR LA CAJA DE RESGUARDO DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES	
	ELECCIÓN DE: _____	
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN: _____		
DIRECCIÓN: _____		
MESA ELECTORAL N°: _____		N° DE ELECTORAS Y ELECTORES INSCRITOS EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN: _____
TERMINALES DE CÉDULA DE IDENTIDAD: _____		DESDE: _____ HASTA: _____
Total de boletas depositadas en la caja de resguardo es el siguiente:		
TIPO DE ELECCIÓN:	CANTIDADES:	
	EN NÚMEROS	EN LETRAS
PÉGUESE EN LA CAJA DE RESGUARDO DE BOLETAS		

Sobre N° 1

**REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES**

Sobre N° 1

Los Miembros y la Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral constatarán que el Sobre contenga lo siguiente:

- a. Original del Acta de Instalación y Recepción de material electoral .
- b. Original del Acta de Constitución y Votación.
- c. Original del Acta de Escrutinio.
- d. Cuaderno de Votación.
- e. Original del Acta de Número de Boletas Depositadas.

REMÍTASE AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CARACAS – VENEZUELA, TORRES DEL SILENCIO, SECRETARÍA GENERAL.

Sobre N° 2

**REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS O ELECTORES**

Sobre N° 2

Los Miembros y la Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral constatarán que el Sobre contenga lo siguiente:

- a. Copia del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
- b. Primera Copia del Acta de Constitución y Votación.
- c. Primera Copia del Acta de Escrutinio.

**ESTE SOBRE DEBE SER RESGUARDADO EN LA SEDE DE LA
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR**

Credencial Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral



ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2012

CREDENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **PRESIDENTA O PRESIDENTE** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____ con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **7 DE OCTUBRE DE 2012**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de octubre de 2012.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral

SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras

Credencial Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2012

CREDECENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **SECRETARIA O SECRETARIO** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____ con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **7 DE OCTUBRE DE 2012**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de octubre de 2012.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral

SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras

Credencial Miembro Principal de la Mesa Electoral



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2012

CREDECENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **MIEMBRO PRINCIPAL** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____ con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **7 DE OCTUBRE DE 2012**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de octubre de 2012.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral

SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras

Credencial Miembro Suplente de la Mesa Electoral



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2012

CREDENCIAL

ACTO DE VOTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CON MÁS DE DIEZ ELECTORAS Y ELECTORES

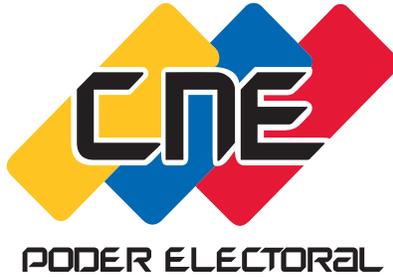
La Junta Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.I de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano _____, titular de la cédula de identidad N° _____, como **MIEMBRO SUPLENTE** de la Mesa Electoral N° _____, en la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela ubicada en: _____ que funciona en la ciudad de: _____, dirección: _____ con motivo de la **ELECCIÓN PRESIDENCIAL** a celebrarse el **7 DE OCTUBRE DE 2012**.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de octubre de 2012.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta
Junta Nacional Electoral

SELLO
Representación Diplomática o Consular

La credencial es válida si está firmada y sellada por la Junta Nacional Electoral y sellada por la Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela respectiva, sin tachaduras ni enmendaduras



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta

SANDRA OBLITAS RUZZA
Vicepresidenta

VICENTE JOSÉ GREGORIO DÍAZ SILVA
Rector Electoral

SOCORRO ELIZABETH HERNÁNDEZ
Rectora Electoral

TANIA D'AMELIO CARDIET
Rectora Electoral

Órganos Subordinados Junta Nacional Electoral

Tibisay Lucena Ramírez (Presidenta)
Socorro Elizabeth Hernández (Miembro)
Abdón Hernández (Miembro)

Comisión de Registro Civil y Electoral

Sandra Oblitas Ruzza (Presidenta)
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)
Andrés Eloy Brito Denis (Miembro)

Comisión de Participación Política y Financiamiento

Vicente José Gregorio Díaz Silva (Presidente)
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)
Levy Arron Alter Valero (Miembro)